

Socializar las Rentas

¿De qué se trata cuando se habla de “las rentas”? ¿Qué significa “socializar”?

La raíz histórica de la idea de “las rentas” es el valor (o sea el dinero) que fluye de los recursos naturales.¹ Aunque hoy la idea sea matizada, igual hoy se trata de esto (por lo menos de esto) cuando se trata de “las rentas.”

“Socializar” significa destinar a fines sociales. Tengo en mente sobre todo la finalidad de hacer posible vidas dignas, útiles, legítimas y abastecidas para la población marginada del mercado laboral, subsistiendo generación tras generación en situaciones precarias.

Consideremos para profundizar la idea de “las rentas” la antigua minera salitrera en Chile en la época 1879-1929. Se calculaba que la tercera parte de los ingresos de los salitreros cubrió los costos de la producción. Un costo de producción sería por ejemplo el costo de pagar a los trabajadores. “Las rentas” se puede decir en una primera aproximación eran entradas mayores que los necesarios para cubrir los costos de la producción. Fluyeron del recurso natural, en este caso del salitre. A partir de 1880 el estado chileno cobró para el fisco la tercera parte del valor de las entradas provenientes de las exportaciones del salitre. De este modo los ingresos del salitre quedaron (aproximadamente) una tercera parte destinada a cubrir los gastos, una tercera parte destinada a los dueños del recurso natural y una tercera parte destinada al fisco.

Dividir los ingresos del salitre en tres partes iguales fue un sistema crudo. Sin embargo sirvió para establecer en cierta manera el principio que la naturaleza en su generosidad da dones que los seres humanos debemos compartir.

“Socializar” significa destinar a fines sociales. En el ejemplo se supone que el 33.33% pagado al fisco es socializarlo, pero no es necesariamente cierto. Depende de lo que hace el gobierno con el dinero. Existe también la posibilidad de dividir las rentas de tal manera que terminen en distintos bolsillos de distintos tipos, con la expectativa, o por lo menos la predicación, que cada quien a su manera va a destinar sus rentas a fines sociales.

Puesto que sabemos que las prácticas de compra y venta jamás van a eliminar la cesantía y el empleo precario, una finalidad social de prioridad urgente es asegurar a la población marginada del mercado (porque no encuentre compradores por lo que tenga para vender) una vida digna, útil, legítima, y abastecida.

No se trata de nada rebuscada. Ya existen rentas volcadas al gasto social en muchas formas. Por ejemplo, Bolivia paga una pensión anual a cada ciudadano mayor que sesenta años y la financia con un impuesto a dones a la naturaleza, a saber hidrocarburos. Hay fundaciones privadas sin fines de lucro (por ejemplo, la

¹ En las ciencias económicas actuales la idea de “las rentas” ha sido refinado y complicado. En general ahora significa pagos a un factor de la producción mayor que los necesarios para mantener aquel factor en su uso actual. También se dice que es un pago por el uso de un factor escaso cuya oferta es inelástica. Una definición más tradicional diría que las rentas son los ingresos derivados de la tierra y otros dones de la naturaleza.

Guggenheim, fundada con rentas del cobre chileno) que otorgan becas y subsidios a científicos y a artistas. Gracias a la Guggenheim², por sus investigaciones y por sus obras ganan una vida digna, útil, legítima, y abastecida sin vender. Por otro ejemplo, el gobierno chileno percibe una parte considerable de sus ingresos (más que la cuarta parte³) de rentas de recursos naturales. Algo semejante se puede decir de los gobiernos de Noruega, los Emiratos del Golfo, y otros. Los gobiernos emplean a profesores, médicos, policías, y otros funcionarios. No venden. Tienen vidas dignas, útiles, legítimas, y abastecidas. Hay muchos otros ejemplos. Si no fuera por las rentas ya socializadas la cesantía y la precariedad serían peores que lo que son.

Se trata de promover un principio que ya tiene antecedentes en la práctica. Se trata de terminar con la cesantía y la precariedad por ampliar instituciones que ya existen con fuentes de financiamiento que ya existen.

La idea de socializar las rentas no es mía y no es nueva. Tiene una larga historia. En esta historia ha asumido diversas formas. Repasemos un poco de aquella historia.

Comencemos con la edad media. Fue común dedicar las rentas de tierras y las donaciones de filántropos al abastecimiento de los pobres y los enfermos, principalmente a través de instituciones religiosas.⁴ Una parte del dinero que llegó a los arcos de los privilegiados (privilegiados en el sentido que percibían ingresos que correspondían más a su poder que al valor de sus servicios a sus prójimos) no quedó con los privilegiados, sino fue reciclado a los marginados.

Pasemos a Adam Smith. Comenta Smith en La Riqueza de las Naciones (1776) que los terratenientes cosechan donde nunca sembraron.⁵ Vale decir en términos más actuales perciben rentas que no corresponden a cumplir funciones sociales. Al principio del último capítulo del primer libro Smith pregunta cuánto cobra el terrateniente en calidad de rentas por el uso de su tierra. La respuesta es que deja al empresario, el capitalista que emprende la agricultura en su tierra, el mínimo necesario. El terrateniente cobra todo lo que puede cobrar.⁶ El mínimo necesario es una ganancia normal que evite que su agricultor se retire. Se supone que si su ganancia es menos que lo normal en el medio, el emprendedor va a irse y dedicarse a cultivar las tierras de otro terrateniente. Si es normal se queda; no consigue nada por cambiar de terrateniente porque los otros terratenientes también pagan lo normal. Dicho de otra manera es necesario en primer término que los trabajadores perciben lo mínimo para conseguir su trabajo; lo que es en fin (según Smith) cerca de lo mínimo necesario para sobrevivir. Segundo, es necesario pagar a quien aporta el capital lo que he venido llamando “el costo del capital.” Lo que queda de los

2 Se puede observar que en la actualidad las entradas de la Guggenheim provienen menos de rentas de recursos naturales y más de acciones transables en las bolsas.

3 Estimación de Patricio Meller en la Revista on-line ¿Que Pasa? Minería, edición 27 noviembre 2012, visto 29 diciembre 2012.

4 Ver Michael Mollat, Pobres, Humildes y Miserables en la Edad Media. México: Fondo de Cultura Económica, 1988.

5 En la tercera página de la sexta parte del primer libro de la edición más usada de La Riqueza de las Naciones la de 1789.

6 En esta misma página y otras Smith afirma que es un principio de la naturaleza humana luchar para conseguir del otro lo máximo que se puede conseguir.

ingresos de las operaciones agrícolas son “las rentas” pagables a quien “cosecha donde nunca sembró.”⁷

En forma consecuente cuando Smith llega al tema de los impuestos a cobrar para solventar “los gastos del soberano” Smith tiende a recomendar imponer a las rentas y a los bienes raíces.⁸ Prefiere las rentas como fuente de dinero para pagar los gastos públicos.

David Ricardo definía las ciencias económicas como el estudio de la división de los ingresos entre las diferentes clases sociales.⁹ Escribió en su libro sobre economía e impuestos de 1817: “El producto de la tierra se reparte entre el propietario de la tierra, el dueño del capital necesario para su cultivo, y los trabajadores por cuya actividad se cultiva”¹⁰. Ricardo no duda en recomendar a los gobiernos imponer a los terratenientes. Tiene dos buenas razones: Primero, la tierra no se mueve, por eso difícilmente se evade el impuesto. Segundo, por definición las rentas que cobran los dueños de la tierra (y los dueños de otros recursos naturales) son percibidos cuando todos los costos de producción ya son pagados; los capitalistas ya han cobrado sus ganancias normales. Por eso el impuesto a la “renta ricardiana” no estorba la producción.¹¹

Para Carlos Marx la renta ricardiana representa “dones de la naturaleza.” Son ingresos del terrateniente que no resultan de su trabajo, sino de su poder que le permite apropiarse una gran parte del valor creado por quienes cultivan su tierra. Pero Marx va más allá. Habla también de “dones de la historia.”¹² Los dones de

7 Como Ricardo Smith atribuye a los poderes de la naturaleza encontrados en la tierra el aporte a la producción por el cual el terrateniente cobra. “Esta renta se puede considerar la producción de los poderes de la naturaleza, por el uso de los cuales el agricultor paga al terrateniente.” De la quinta página de la quinta parte del segundo libro de La Riqueza de las Naciones. (traducción mía)

8 En la segunda parte del quinto libro. Smith no piensa en solventar los gastos sociales de un estado benefactor (alrededor de los dos tercios de los gastos del estado chileno son gastos sociales) sino en pagar los gastos de un estado mínimo.

9 Lo dice en una carta a otro economista, Thomas Malthus, citado por JM Keynes en su Teoría General p.4 del original inglés.

10 David Ricardo, On the Principles of Political Economy and Taxation. London: John Murray, 1817. p. 5 Principios de Economía Política y Tributación. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica 1972. Disponible en línea www.librosintinta.in/busca/david-ricardo-principios-de-la-economia.

11[12] Ricardo razona que la peor tierra, la tierra que apenas se justifica cultivar a los precios de granos vigentes, no produce ninguna renta, o casi ninguna renta. Se la cultiva porque se puede pagar a los trabajadores y al capital. La mejor tierra con la misma inversión de trabajo y capital produce una mayor cosecha y por lo tanto produce renta. Se supone que el terrateniente es siempre implacable y no concede al emprendedor más que lo mínimo que es obligado a conceder; el emprendedor es implacable y no concede a los trabajadores más que lo mínimo necesario para sobrevivir y por eso poder trabajar.

12 Su discusión más completa del tema se encuentra en el póstumo tercer tomo de Capital preparado por Federico Engels y publicado en 1894. Marx intenta mostrar que lo que él llama “la santa trinidad” o sea intereses, rentas, y ganancias son subdivisiones de la plusvalía apropiada de los trabajadores. Carlos Marx, El Capital. Crítica de la Economía Política. Tomo III. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1992. Su tesis difícilmente se defiende hoy en día puesto que si bien sea cierto que hay ganancias provenientes de la explotación de trabajadores, no es menos cierto que las hay provenientes de la explotación de recursos naturales, y de tecnologías propietarias y/o secretas (las llamadas “rentas schumpeterianas”). Ver Joan Robinson, Ensayo sobre Economía Marxista. México: Siglo XXI, 1968.

la historia son los capitales acumulados por las generaciones anteriores y en cierto sentido también los conocimientos científicos y tecnológicos heredados del pasado. Se puede decir que la tradición marxista se presta al concepto de socializar las rentas, y que también se presta a fraguar otro concepto más extenso que sería el concepto de socializar los capitales.

Marcó un hito en la historia del concepto de socialización de las rentas el análisis que hizo León Walras de lo que él llamara “la teoría inglesa de la renta” en su Elementos de Economía Política Pura publicado en francés en ediciones sucesivas entre 1874 y 1926.¹³ Walras hizo un análisis matemático de la teoría de Ricardo. Sacó la conclusión, entre otras, que ni la tierra ni ningún recurso natural se debe distinguir a nivel teórico de otros tipos de bienes. Cualquier bien puede tener la característica que produce ganancias mayores que los necesarios para cumplir sus funciones sociales. No hay nada especial en un predio o en una mina que le otorgue una magia única para generar excedentes mayores que los incentivos necesarios para motivar al trabajo, al capital, al conocimiento especializado, y a la creatividad de un emprendedor. Lo mismo pueda pasar con una empresa telefónica, con un restaurante dotado de una bella ubicación única a las orillas del mar y de un recetario secreto; o con un futbolista quien jugaría feliz por un millón de dólares anuales, pero quien percibe dos millones porque tiene un buen agente y porque su equipo firmó un contrato suculento con una cadena de televisión.

Aparte de sus contribuciones teóricas, Walras en su calidad de ciudadano fue partidario de la nacionalización de las tierras. Pensaba que el estado en calidad de terrateniente único podría solventar los gastos públicos sin la necesidad de imponer impuesto alguno.

En forma independiente el economista norteamericano Henry George (1839-1897) llegó al concepto semejante de impuesto único.¹⁴ El concepto de George es semejante al concepto de Walras porque también plantea el estado como terrateniente único. Sin nacionalizar la tierra, el estado debe imponer un impuesto equivalente a las rentas de las tierras y los valores de los recursos naturales. Se suprimen los demás impuestos. El caudal de dinero sería suficiente para financiar soluciones a los problemas sociales.

Alrededor de 1900 las ideas de Ricardo y George convencieron a los líderes principales del partido laborista del Reino Unido.¹⁵ Los laboristas soñaron –y posteriormente en alguna medida realizaron su sueño -- con un estado benefactor financiado socializando una porción considerable de las rentas. Planteaban una atención cuidadosa a las diferencias entre las ganancias con funciones sociales y las ganancias sin funciones sociales. Querían construir en el Reino Unido una sociedad económicamente prospero, porque todos los incentivos necesarios para

13 Leon Walras, Éléments d'économie politique pure. Lausanne: Corbaz, 1874. Secciones 38 y 39. Se puede leer el libro on-line en www.openlibrary.org. El texto de Walras tiene la forma de una “refutación” de Ricardo, porque lo que de verdad hace es mostrar que la renta no se puede calcular como la calculó Ricardo. Walras está de acuerdo que la renta no entra en el costo de la producción y más bien muestra que el concepto es más amplio que Ricardo pensaba.

14 Henry George, Progreso y Miseria. Madrid: Comares, 2009, (primera edición inglesa 1879). Disponible on line en www.biblioteca.universia.

15 George Stigler, “Bernard Shaw, Sidney Webb, and the Theory of Fabian Socialism,” Proceedings of the American Philosophical Society. Vol. 103 (1959) pp. 469-475.

motivar la producción quedarían intactos. Más que dejar intactos los incentivos a la producción, pensaban los laboristas en sistemáticamente fortalecerlos. 16 A la vez su versión de socialismo democrático sería socialmente justo, porque aquellas rentas sin funciones sociales pasarían sistemáticamente al gasto social. Hoy en día diríamos que sería ecológicamente justo porque el poder democrático bien financiado podría encaminar la producción y el consumo por caminos sostenibles.

En 1970 Chile nacionalizó el cobre. El entonces presidente Salvador Allende llamó el cobre “el sueldo de Chile.”

En Bolivia hoy se plantea “la economía plural” que debe ser financiado en gran parte por las rentas de los hidrocarburos nacionalizados. En principio la economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa. En principio el estado garantiza la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales. 17

En 2013 Jorge Leiva, quien ha sido Ministro de Economía de Chile planteó cinco razones por socializar las rentas:

1. La privatización de las rentas es la mayor causa de la desigualdad en un país minero.
2. Las rentas en manos privadas se prestan a conductas de especulación que quitan recursos a la economía real.
3. En el caso de las rentas de los recursos naturales, los privados suelen sacar del país su capital natural, sin preparar el país para el día inevitable cuando aquellos recursos se agotan.
4. Financiar el gobierno con rentas es neutral en lo que dice relación con la asignación eficiente de recursos y no afecta la inversión.
5. La gestión pública de las rentas podría financiar entre otras cosas una política industrial para diversificar una economía demasiado especializada.¹⁸

La idea de socializar las rentas tiene mucha historia. Se puede aplicarla a la práctica en diversas formas. Algunas formas recalcan el papel del estado más que otros. Repito que socializar” no es siempre equivalente a “nacionalizar.” Una

16 La idea de fortalecer los incentivos al capital se manifiesta por ejemplo en licitaciones del uso de bienes públicos con condiciones que requieren cuantiosas inversiones y obras determinadas. El gobierno argentino re-nacionalizó los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, alegando que la empresa española Repsol no había cumplido con realizar inversiones que fueron condiciones de su tenencia. El gobierno boliviano recién ha nacionalizado redes eléctricas de empresas españolas alegando en forma semejante incumplimiento con compromisos de inversión. Hay muchos ejemplos semejantes.

17 Veá el sitio <http://www.aclo.org.bo/> y Gabriel Loza Telleria, *Bolivia. El modelo de economía plural*. La Paz: Editorial Vínculos, 2012. Disponible en línea como libro electrónico.

18 Jorge Leiva Lavalle, “Las rentas del cobre y el desarrollo chileno,” en Gonzalo Martner y Jorge Rivera (eds) *Radiografía Crítica del “Modelo Chileno,”* Santiago: LOM/USACH, 2013. Pp. 177-204. p. 199.

cooperativa o una fundación sin fines de lucro o cualquier persona o cualquier institución e incluso una empresa privada pueden destinar rentas a fines sociales. Por otra parte un gobierno con bajos niveles de participación y transparencia puede captar rentas por el bien de una élite sin servir al pueblo.

Nosotros a estas alturas no somos siquiera capaces de imaginar los otros mundos posibles que se pueda construir socializando las rentas.

Howard Richards
Grupo Repensar la Economía
howardri00@yahoo.com
